PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PRENSA DE PLATOS CALIENTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MOLDEO POR COMPRESIÓN EN CALIENTE.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objeto definir las condiciones técnicas que han de regir el suministro, instalación y puesta en marcha de una prensa de platos calientes.

La prensa de platos calientes será utilizada para llevar a cabo operaciones que impliquen la aplicación de presión y temperatura en condiciones controladas sobre materiales poliméricos con distintos objetivos. El equipo tendrá que ser capaz de controlar la velocidad de apertura y cierre de la prensa, la velocidad de calentamiento y enfriamiento de los platos y asegurar que la presión aplicada se puede mantener constante incluso variando la temperatura.

Asimismo, será objeto del contrato, sin contraprestación adicional:

- La puesta en funcionamiento, comprobación, instrucciones de uso, formación técnica al personal de FUNDACIÓN CIDETEC, así como servicio de asistencia técnica nacional con respuesta inferior a 48 horas.

- Mantenimiento preventivo del equipo, mínimo una actuación anual en la que se incluyan las principales piezas de desgaste, desplazamientos y mano de obra. (2 años de mantenimiento).

- Marcado CE y directivas de seguridad.

- Transporte, descarga y posicionado en las instalaciones de CIDETEC en Donostia-San Sebastián.

Código CPV del contrato es el siguiente: 38540000-2 (Máquinas y aparatos de pruebas y medida).

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Además del suministro, la instalación y puesta en marcha del equipo, el objeto comprende el mantenimiento preventivo y formación, en los términos definidos en el apartado anterior.

3. GARANTÍA

Se fija un plazo mínimo de garantía de 2 años contado a partir de la fecha de recepción de la máquina con la conformidad de los responsables técnicos de CIDETEC. En la garantía están incluidos desplazamientos, mano de obra, piezas y fungibles necesarios para la reparación por defectos de fabricación.

Si durante el referido plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, CIDETEC tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición del mismo o su reparación si fuese suficiente.

Si CIDETEC estimase, durante el plazo de garantía, que la máquina suministrada no es apta para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ella e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de la misma no será suficiente para lograr aquel fin, podrá antes de expirar dicho plazo, solicitar la sustitución de la máquina por una nueva.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Fuerza de cierre entre 30-600 kN (programable desde panel de operador)
2. Dimensiones mínimas de los platos 400x400mm
3. Carrera >= 200 mm
4. Temperatura máxima >= 300 ºC
5. Control de temperatura ±2ºC (programable desde panel de operador)
6. Velocidad de calentamiento con la prensa vacía, >10 ºC/min (programable desde panel de operador)
7. Potencia de calentamiento >10 kw
8. Velocidad de cierre ajustable entre 20 y 1 mm/seg (programable desde panel de operador)
9. Posibilidad de realizar rampas combinando diferentes presiones y temperaturas.
10. Accesible por la parte frontal y recomendable que tenga acceso por la parte trasera.
11. Sistema de enfriamiento mediante, velocidad mínima de enfriamiento con prensa vacía (>= 5ºC/min)
12. Opcional: Cama de rodillos os similar que ayude a la extracción de moldes o piezas.

13. Opcional: posibilidad de aplicar vacío

14. El equipo debe tener el marcado CE.

5. TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN

El transporte, descarga, posicionado y la puesta en servicio de la máquina suministrada correrán por cuenta del adjudicatario y no conllevará bajo ningún concepto de gasto adicional alguno.

El adjudicatario impartirá con personal cualificado de la empresa la formación necesaria que garantice al personal de FUNDACIÓN CIDETEC el correcto empleo de la máquina adquirida, durante el tiempo necesario para acreditar el poder poner operativa la máquina sin asistencia alguna de terceros.